



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Resolución de Alcaldía N° 184-2023-MPC.

Cajabamba, marzo 28 de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA:

VISTO:

El informe N° 051-2023-MPC/GDS/SGECDR/JMPP, de fecha 21 de marzo del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, mediante el cual hace llegar propuesta de reconocimiento a la Sra. Ofelia Rubio Escudero de Cuadra;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Provincia de Cajabamba, se precia de contar entre sus hijos a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge, y cuya vocación de servicio, constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Que, la Señora **Ofelia Rubio Escudero de Cuadra**, filántropa y principal contribuyente al desarrollo de nuestra Provincia, tuvo contribuciones importantes para Cajabamba, como: Fue cofundadora de la Hermandad de Fray Sebastián de la Cruz, Oferente de la Imagen de la Virgen del Rosario ubicada en el mirador de Cungunday, Contribuyó con la reestructuración y ambientación del Asilo de Ancianos "Natividad", Contribuyó constantemente al desarrollo de la Cultura de Cajabamba.

Que, es política de la actual gestión municipal, el reconocimiento y respeto a ilustres personajes que marcan con su vida la historia de nuestra Provincia, dejando un legado importante para las generaciones venideras y a través de estos espacios, difundir la cultura y promoción del talento Cajabambino.

De conformidad al Reglamento de Condecoraciones, Reconocimientos y Distinciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2007-MPC de fecha 03 de julio de 2007, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RENDIR JUSTO Y MEREcido HOMENAJE PÓSTUMO en memoria de quien en vida fue, la Señora OFELIA RUBIO ESCUDERO DE CUADRA por su entrega, dedicación, filantropía y contribución a la preservación de la cultura y desarrollo de Cajabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Exp. N° 006034-2023.

C.c.:

✉ Arch. Alcaldía

✉ Arch. Sec. Gral



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Susan Pérez Campos
ALCALDE